Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Exp. Nº 610917

PONE TÉRMINO A DESTINACIÓN Y DEROGA RESOLUCIONES EXENTAS N° 3847 Y 3891, DE 15 Y 22 DE NOVIEMBERE, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE 2013 QUE DESTINARON INMUEBLE FISCAL QUE INDICA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

SANTIAGO, 20 ENE. 2017

EXENTA N° 206

VISTOS: Lo dispuesto en el D.L. 1939 de 1977, especialmente en el inciso 5° del artículo 56; la facultad delegada por la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; Of. DIR. ADM. (0) Nº 47, de 18 de enero de 2017 de la Presidencia de la República; los artículos 79 y 80 del DFL Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; y Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Exentas Nºs 3847 y 3891, de 15 y 22 de noviembre, ambas de 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la Destinación a la Presidencia de la República para el funcionamiento de sus fines propios, del inmueble fiscal denominado "Palacio Ariztía", ubicado en Avenida Libertador Bernardo O`Higgins Nº 1642, Comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 2.691 Nº 3.083, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1976, rol SII 393-7, singularizado en el plano fiscal Nº 13101 - 6072 C.U.

Que, conforme lo expresa el Of. DIR.ADM. (0) Nº 47, de 18 de enero de 2017 del Sr. Director Administrativo de la Presidencia de la República, en el contexto del proyecto "Restauración y Ampliación del Palacio Ariztía", éste no se ha podido materializar, motivo por el cual solicita poner término a la referida destinación.

Que, en atención a lo expresado precedentemente y para su debida administración, es necesario, poner término a las destinaciones actualmente vigentes.

R E S U E L V O:

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

1.- **Póngase** término a las Destinaciones del inmueble fiscal individualizado en el considerando de la presente Resolución, a la Presidencia de la República y deróguense las Resoluciones Exenta N°s Nº 3847 y 3891, de 15 y 22 de noviembre, ambas del año 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales, que las concedieron.

2.- Serán de cargo de la Presidencia de la República, todos los pagos por servicios básicos, gastos comunes, contribuciones y cualquier otro a que esté afecto el bien inmueble destinado, que se encuentren pendientes y hasta su efectiva restitución.

3.- Anótese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese a la Presidencia de la República, regístrese en el Catastro Regional y archívese.

NILO CASTILLO PRADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

BVM
DISTRIBUCION:
- Presidencia de la República
- División de Bs. Nac./ Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Unidad de Catastro RM.
- Unidad de Bienes R.M.
- Oficina de Partes y Archivo.